



Expte. 3/2018 CON-COM

Asunto: Informe de insuficiencia de medios en relación al contrato de servicios para la redacción de proyectos para el desarrollo del Área de Intervención AI-34.03 y la construcción de un nuevo Mercado Norte.

Una vez acordado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de agosto de 2018 la iniciación del expediente del concurso de proyectos organizado en el marco de un procedimiento de un contrato de servicios, con premios a los participantes, para la redacción de los proyectos para el desarrollo del Área de Intervención AI-34.03 y la construcción de un nuevo Mercado Norte, de conformidad con los artículos 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe de insuficiencia de medios en relación a dicho expediente.

La actuación urbanística que se pretende en esta zona relevante de la ciudad, así como el diseño del edificio de una dotación pública de tanta importancia, la necesidad de aportar una solución a los aparcamientos, y que todo ello requiere la redacción de documentos técnicos de gran complejidad, entre otros extremos, requiere la intervención de un equipo multidisciplinar que, examinada la plantilla municipal y los medios materiales y técnicos obrantes en el Ayuntamiento, no puede ser realizada por esta Administración.

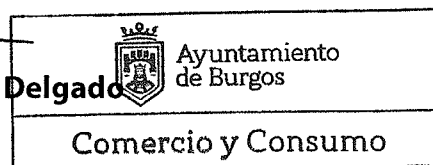
Además, la intención de toda la Corporación es que se propongan ideas singulares e innovadoras tanto para este ámbito como respecto al edificio a proyectar y construir, por lo que sin perjuicio de que al final del proceso se formalizará un contrato de servicios, el procedimiento idóneo para tal fin que habilita la legislación vigente de contratos es el del concurso de proyectos, donde se evalúen elementos como la fundamentación y coherencia de la propuesta, la intervención en el espacio urbano o el diseño del edificio.

Por todo ello, ante la insuficiencia de medios propios, y sobre todo por la singularidad de la actuación urbanística que se promueve desde esta Corporación, resulta necesario proceder a su contratación externa, utilizando a tal efecto el procedimiento del concurso de proyectos como procedimiento encaminado a la obtención de planos y proyectos en el campo de la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería, encomendando su selección a un jurado especialidad.

Burgos, 23 de agosto de 2018

LA CONCEJALA DE COMERCIO

Fdo. Carolina Blasco Delgado





1911
L. A. ...
...